



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SO-CER103298

SA-CER116231

Barranquilla, noviembre 21 de 2022.

Honorable
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Presidencia.
Ciudad.

[Handwritten signature]
30 NOV 2022.
H. 11:46 am

Asunto: Remisión Acuerdo N° 023 de 2022.

De la manera más atenta y formal remito a la Honorable Corporación copia del informe secretarial mediante el cual se procede a la sanción del proyecto de acuerdo de la referencia, y copia del **Acuerdo N° 023 de 2022 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA EL EMPRENDIMIENTO, COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN COMO CATALIZADORES DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"**. El cual fue aprobado en primer debate en la Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes, el día 26 de octubre de 2022 y en segundo debate por la Plenaria de esta Corporación el día 15 de noviembre de 2022.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento del Concejo Distrital de Barranquilla, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 136 de 1994, que se refieren, respectivamente, a la publicidad de los Acuerdos una vez sean sancionados, y a la publicidad de los actos del Concejo. En consecuencia, el Concejo Distrital deberá publicar sus actos a través del medio que consideren oportuno, siempre y cuando ellos garanticen la efectividad de su difusión a la comunidad.

Atentamente,

[Handwritten signature]
JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS.
Alcalde Distrital de Barranquilla.

Proyectó: Julian Cogollo Figueroa
Asesor Secretario Jurídica. *[Handwritten signature]*

Revisó y aprobó: Adalberto Palacios Barrios
Secretario Jurídico Distrital.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SO-CER-03009



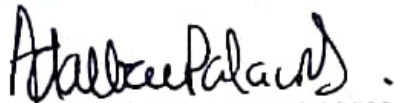
SA-CERT06031



ACUERDO N° 023 DE 2022.

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA EL EMPRENDIMIENTO, COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN COMO CATALIZADORES DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría Jurídica Distrital. Barranquilla 21 de noviembre de 2022, Dr. **JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS**– Alcalde Distrital de Barranquilla, paso a su despacho para sanción el proyecto de Acuerdo **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA EL EMPRENDIMIENTO, COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN COMO CATALIZADORES DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"** informándole que fue aprobado en primer debate en la Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes, el día 26 de octubre de 2022 y en segundo debate por la Plenaria de esta Corporación el día 15 de noviembre de 2022.



ADALBERTO PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico Distrital.

Despacho del Alcalde del Distrito de Barranquilla, noviembre 21 de 2022.

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y en atención al informe secretarial que antecede, se procede a sancionar, a través de este instrumento, el Acuerdo N° 023 de 2022 **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA EL EMPRENDIMIENTO, COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN COMO CATALIZADORES DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS.
Alcalde Distrital de Barranquilla.

Proyectó: Julian Cogollo Figueroa-Asesor Secretaría Jurídica



BARRANQUILLA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
 POR EL CUAL SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA EL EMPRENDIMIENTO,
 COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN COMO CATALIZADORES DEL
 DESARROLLO ECONÓMICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN
 OTRAS DISPOSICIONES

ACUERDO N° 1023 de 2022
 FECHA 2022

**"POR EL CUAL SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA EL
 EMPRENDIMIENTO, COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD E
 INNOVACIÓN COMO CATALIZADORES DEL DESARROLLO
 ECONÓMICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE
 ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"**

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 311 - 313 numerales 1, 2, 9 y 350 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 001 de 2020, Plan de Desarrollo de Barranquilla 2020-2023 "Soy Barranquilla".

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Atendiendo lo dispuesto en el Plan de Desarrollo de Barranquilla 2020-2023; se establecen los lineamientos para la implementación de la Estrategia de Emprendimiento, competitividad, productividad e innovación como catalizadores del desarrollo económico en el Distrito de Barranquilla y se establecen otras disposiciones.

PARÁGRAFO PRIMERO. La estructuración e implementación de los programas y proyectos que se desprendan de los lineamientos para la implementación de la política pública de emprendimiento, competitividad, productividad e innovación como catalizadores del desarrollo económico en el Distrito de Barranquilla estarán a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. La estructuración, diseños e implementación se adelantarán en el marco de implementar el Plan de Desarrollo, en el Reto Atractiva y Próspera y la Política emprendedora y trabajadora.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Administración Distrital adelantará las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional, Ministerios, el sector privado y organismos de cooperación internacional para la consecución de recursos económicos que avuden a financiar la implementación de la Política Pública de Emprendimiento, competitividad, productividad e innovación como catalizadores del desarrollo económico en el Distrito de Barranquilla, la cual se enmarca dentro de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo de Barranquilla 2020-2023.

ARTÍCULO TERCERO. Fines de la Política. La Política Pública de Emprendimiento, competitividad, productividad e innovación como catalizadores del desarrollo económico en el Distrito de Barranquilla está orientada a garantizar los derechos fundamentales al trabajo, la igualdad y los principios de dignidad humana.





BARRANQUILLA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

POR EL CUAL SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA EL EMPRENDIMIENTO, COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN COMO CATALIZADORES DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES

mínimo vital, solidaridad, equidad y buena fe de las personas con el fin de facilitar las oportunidades laborales y formar en competencias para el trabajo a los ciudadanos, superando así las brechas y obstáculos en materia de empleabilidad en la ciudad de Barranquilla, a través de la consolidación de las capacidades y habilidades de los emprendedores, el mejoramiento de las estrategias de competitividad, la profundización de la cultura de la formalidad y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana que faciliten un mejor desarrollo de la actividad económica. Dicha política se encuentra encaminada a apoyar al empresario y emprendimientos, a través de ápalancamiento financiero, apoyo con asesorías e iniciativas que fortalezcan las unidades productivas y generen nuevos emprendimientos.

ARTÍCULO CUARTO. Acciones a implementar: Las entidades coordinadoras serán las encargadas de implementar y hacer seguimiento a las siguientes acciones:

1. Promover las actividades económicas que puedan servir para dinamizar y fortalecer las acciones para el desarrollo económico, a través de la formación y capacitación del talento humano.
2. Promover las ofertas de acceso a mercados y financiación para actividades económicas que incorporan oportunidades de negocio en el marco de la política pública de emprendimiento, competitividad, productividad e innovación como catalizadores del desarrollo económico en el Distrito de Barranquilla.
3. Articular las Rutas de Emprendimiento, Innovación, Formalización y Empleo del Distrito de Barranquilla con la oferta del sector privado.
4. Promover el desarrollo o fortalecimiento de emprendimientos o nuevos negocios que respondan a los retos o necesidades de la ciudad de Barranquilla, a través de la formación y capacitación.
5. Hacer seguimiento a las acciones que emprenda la administración para el fomento y promoción de la política pública de emprendimiento, competitividad, productividad e innovación.
6. Fomentar espacios que faciliten procesos de enseñanza y aprendizaje para la apropiación social y pública del idioma inglés como lengua extranjera, conocimientos, tecnologías, saberes y demás habilidades que exige la política pública de emprendimiento, competitividad, productividad e innovación con el fin de dinamizar los sectores económicos de la ciudad.
7. Promover la reducción de la informalidad y mejores oportunidades en generación de valor para personas y empresas.
8. Promover a Barranquilla como el mejor entorno para emprender en el país.
9. Apoyar e incentivar la conexión a mercados internacionales y la atracción de inversión a Barranquilla como ciudad y motor del desarrollo del Caribe colombiano.
10. Promocionar a Barranquilla, como ciudad resiliente ante los efectos económicos del COVID-19.

ARTÍCULO QUINTO. Apoyo al Empresario: La Administración en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, brindará asistencia y soporte técnico a emprendedores y empresarios que requieran el fortalecimiento de sus negocios

Calle 38 Carrera 45 - Piso 3 - Teléfono: 370-99-14
 www.concejobarranquilla.gov.co

Email:

www.concejobarranquilla.gov.co



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CONCEJO De Unidad



BARRANQUILLA

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA,
POR EL CUAL SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA EL EMPRENDIMIENTO,
COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN COMO CATALIZADORES DEL
DESARROLLO ECONÓMICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN
OTRAS DISPOSICIONES**

para aumentar su productividad. El apoyo se dará a través de rutas emprendedoras para ideas de negocios, talleres, asesorías y un programa de consolidación empresarial, con el objetivo de fortalecer y dinamizar el tejido empresarial, el empleo, el emprendimiento y la formalización en la ciudad como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19.

ARTÍCULO SEXTO. Programas y Proyectos de apoyo para la generación y fortalecimiento de unidades productivas. La Secretaría de Desarrollo Económico propenderán porque los programas y proyectos, fortalezcan las unidades productivas a partir de la intervención de zonas estratégicas de la ciudad. Lo anterior incluye, la reconversión laboral de vendedores estacionarios la sustitución de vehículos de tracción animal y apoyo a pequeñas unidades de negocio en zonas estratégicas de la ciudad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Estrategia para el aumento de la empleabilidad. La Administración Distrital en manos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico promoverá acciones que hagan confluir y favorecer la conexión entre los buscadores de empleo y las empresas que solicitan personal, facilitando su colocación al disponer de un trabajador idóneo en el puesto de trabajo adecuado.

PARÁGRAFO 1. Se utilizará el registro en el sistema de información del servicio público de empleo y se les facilitarán las herramientas a los ciudadanos para diseñar estrategias de búsqueda efectiva de empleo de manera diferenciada. Al igual que se buscará fortalecer el capital humano a través de una formación pertinente y acorde a las necesidades del mercado laboral.

ARTÍCULO OCTAVO. Formación de Inglés para el trabajo. La Administración en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaria Distrital de Educación, promoverán la formación del idioma inglés como lengua extranjera y estrategia para formar a personas en su ingreso a empresas donde el inglés sea una competencia esencial, con el objetivo de fortalecer y dinamizar el tejido empresarial, el empleo y la formalización en la ciudad.

ARTÍCULO NOVENO. Entidades Coordinadoras. Corresponde a la Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico, y las demás entidades del Distrito competentes, implementar y hacer el seguimiento a las acciones establecidas en el presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO. Informes. La Administración Distrital, a través de las entidades coordinadoras, entregará anualmente al Concejo Distrital de Barranquilla un informe que muestre los avances en la implementación de este acuerdo, donde





BARRANQUILLA

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA,
POR EL CUAL SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA EL EMPRENCIMIENTO,
COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN COMO CATALIZADORES DEL
DESARROLLO ECONÓMICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN
OTRAS DISPOSICIONES**

se evidencie el aporte en el tejido empresarial y el empleo a través del fomento a la política pública de emprendimiento, competitividad, productividad e innovación como catalizadores del desarrollo económico en el Distrito de Barranquilla.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Vigencia. El presente Proyecto de Acuerdo regirá a partir de la fecha de su aprobación y publicación.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los días, del mes de **21 NOV 2022** de 2022


JUAN OSPINO ACUÑA
Presidente

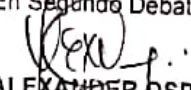

JUAN VERGARA DIAZ
Primer Vicepresidente

ANDRES RENGIFO LEMUS
Segundo Vicepresidente


ALEXANDER OSPINA PRADA
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA
CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:
En Primer Debate en Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes, el día 26 de octubre de 2022.
En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 15 de noviembre de 2022.


ALEXANDER OSPINA PRADA
Secretario General

